

ADJUDICA LICITACION "ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA VEHICULOS DAEM".

Huépil, 08 de julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1722 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA VEHICULOS DAEM".
2. La Licitación Pública N° 3305-15-L115 publicada el día 29 de mayo de 2015.
3. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por el Secretario Municipal (S), Director de Control (S), Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, en La Licitación Pública N° 3305-15-L115 "ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA VEHICULOS DAEM", desiertas las líneas N° 1 y 2 por no cumplir con las características técnicas adecuadas para las necesidades de este Departamento de Educación.
2. **ADJUDICASE**, en La Licitación Pública N° 3305-15-L115 "ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA VEHICULOS DAEM" al proveedor URRUTIA Y OTAROLA LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 690.480.- (seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta pesos), las líneas N° 3 y 4, por haber cumplido con las bases de licitación correspondientes.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.04.011 y 22.06.002.999 de los fondos de Educación.
4. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

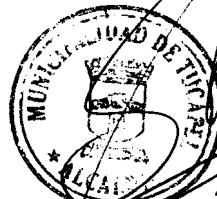
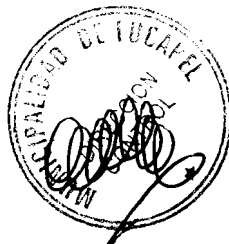


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JOS/SMFM/mss.-



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)